UNIVERSIDAD DE SUCRE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESOLUCIÓN No. 200 DEL 2013

"Por la cual se hace un traslado y homologación de asignaturas a una estudiante"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Joven **JENNIFER BARRIOS AVILA**, solicitó traslado al programa de Medicina y la homologación de unas asignaturas cursadas en el Programa de Enfermería de la Universidad de Sucre,

Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión de los días 26 de noviembre de diciembre del 2013 (Acta 029), hechos los estudios correspondientes, consideró pertinente reconocer algunas asignaturas cursadas y aprobadas por la estudiante en el programa de Enfermería de la Universidad de Sucre,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aceptar la solicitud de traslado presentada por la Joven JENNIFER BARRIOS AVILA al Programa de Medicina,

ARTÍCULO 2º. Reconocer las asignaturas cursadas y aprobadas y que son homologadas en el Programa de Medicina del plan de estudios vigente en la Universidad de Sucre, de la Joven JENNIFER BARRIOS AVILA, así:

JENNIFER BARRIOS AVILA - CÓDIGO: 443 -94066314030								
NOMBRE	CRED.	NOTA	NOMBRE	COD.	SEM.	CRED.	NOTA	
Socioantropología	2	3.90	Socioantropología	40332131011111		2	3.90	
Comunicación I	2	3.80						
Comunicación II	2	3.40	Comunicación I	40332130011111	- 1	3	3.60	
Cátedra vida	1	Α	Cátedra vida universitaria		I	1	Α	
universitaria								
Matemáticas	2	4.20	Matemáticas	40332141011111		2	4.20	
Educación en salud	2	3.90	Educación en salud	40332144020111	П	2	3.90	
Psicología general y	3	3.20	Psicología general y	40332133030111	III	3	3.20	
evolutiva			evolutiva					
Salud colectiva	6	3.80	Salud y Comunidad	40332145031111	III	4	3.80	

PARAGRAFO: No se homologan por el número de créditos, intensidad horaria y contenidos las asignaturas: Biología Celular y molecular, Bioestadística, Introducción a la enfermería, Salud Colectiva, Cuidado Básico, Morfología I, Morfología II

ARTICULO 3º. La estudiante puede cursar en el primer y segundo semestre del 2014 siempre y cuando no haya incompatibilidad de horarios.

siempre y cuando no naya incompatibilidad de noranos.					
PERIODO	ASIGNATURAS A CURSAR	SEMESTRE	CRÉDITOS		
ACADÉMICO					
	Biología Celular y Molecular		5		
Periodo 01 – 2014	Bioquímica I		2		
	Introducción a la Medicina		2		
	Ingles				
	Anatomía y embriología		7		
Periodo 02 - 2014	Bioquímica II		2		
	Comunicación II	I	3		
	Epidemiologia	II	3		
	Bioestadística y demografía	II	3		

ARTICULO 4º. El resto de asignaturas se cursarán en los períodos siguientes acorde a lo reglamentado institucionalmente.

ARTICULO 5º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2013

MARÍA LUCY HERNANDEZ CHADID
Presidenta

CLARYBEL MIRANDA MELLADO Secretario - ad hoc